



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 046 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 20 MAR. 2017

VISTOS: El Memorando N° 082-2017-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 246-2017-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2015-CONCYTEC-P, de fecha 16 de enero del 2015, se encargaron con eficacia al 1 de enero del 2015, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la servidora Marissa Anelli González Otoyá Barrera, en adición a sus funciones;

Que, con Memorando N° 082-2017-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Oficina General de Administración que la referida servidora hará uso de su descanso físico vacacional del 17 al 28 de abril del 2017, por lo que solicita se encarguen las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales a la servidora Cristiana Leucci mientras dure su ausencia;

Que, la Oficina de Personal a través del Informe N° 246-2017-CONCYTEC-OGA-OP, el mismo que cuenta con la conformidad otorgada por la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 185-2017-OGA-CONCYTEC, solicita se emita la respectiva resolución encargando las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, del 17 al 28 de abril del 2017;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, del 17 al 28 de abril del 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 17 al 28 de abril del 2017, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la servidora Cristiana Leucci, Especialista en Cooperación Internacional para la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo anterior, la servidora Marissa Anelli González Otoyá Barrera, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.





Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC